

En el archivo “Bases CE 26.2022 - Obra Rivera para instalacion Equipos.pdf” en la pág. 9,

Donde dice:

Cumplimiento de los plazos, responsabilidad de la Contratista: La UTEC tiene premura en poder disponer de la referida obra, por lo que es imprescindible establecer el plazo de ejecución de los mismos de 180 días (corridos), el cual incluye el plazo para la presentación y aprobación de proyecto ejecutivo. Al presentar su oferta, se deberá garantizar la viabilidad y cumplimiento del plazo propuesto bajo su más estricta responsabilidad, no pudiendo alegar ningún otro motivo de atraso que no sea debidamente justificado

Debe decir:

Cumplimiento de los plazos, responsabilidad de la Contratista: La UTEC tiene premura en poder disponer de la referida obra, por lo que es imprescindible establecer el plazo de ejecución de los mismos de **45 días (corridos)**, el cual incluye el plazo para la presentación y aprobación de proyecto ejecutivo. Al presentar su oferta, se deberá garantizar la viabilidad y cumplimiento del plazo propuesto bajo su más estricta responsabilidad, no pudiendo alegar ningún otro motivo de atraso que no sea debidamente justificado